



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda - CRU - EX-2020-00080017- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección de Biblioteca, solicita la modificación de la cláusula tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 955/2020, suscripto con el Sr. Santiago Alejandro Díaz, DNI 37.770.811;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con el Sr. Santiago Alejandro Díaz, DNI 37.770.811, que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese al interesado, a las Áreas que correspondan y archívese.